



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01071297--UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de equivalencia efectuada por José Francisco ROSSO LLORET, D.N.I. N° 37.171.867;

El Programa de Intercambio “UNC al mundo” con el cual realizó estudios en la Universidade Estadual de Santa Cruz, Bahia, Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10 y su modificatoria Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 209/22.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencias, conforme lo establece el artículo 1° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 209/22, y que consta en orden 4 del presente expediente.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar equivalencia directa a José Francisco ROSSO LLORET, D.N.I. N° 37.171.867, por los espacios curriculares aprobados en la Universidade Estadual de Santa Cruz, Bahia, Brasil, según el siguiente Plan:

| ESPACIOS CURRICULARES DE LA UESC (BAHIA - BRASIL) | CALIFICACIÓN | ESPACIOS CURRICULARES DE LA FCA - UNC | CALIFICACIÓN |
|---|--------------|--|------------------|
| Bovinocultura | 8,8 | Sistemas de Producción de Bovinos de Carne y | 9 (nueve puntos) |

| | | Leche | |
|-----------------------------|-----|---|------------------|
| Administração Rural | 8,8 | Administración de la Empresa Agropecuaria | 9 (nueve puntos) |
| Cultivo de Frutíferas | 5,7 | Arboricultura | 7 (siete puntos) |
| Produção e Manejo Florestal | 8,7 | | |
| Produção de Hortaliças | 5,1 | Sistemas de producción de Cultivos Intensivos | 5 (cinco puntos) |

ARTICULO 2º: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de los espacios curriculares reconocidos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa se confeccionen y cierren las Actas de equivalencias respectivas.

ARTICULO 4º: Notifíquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y, por su intermedio, al/a la interesado/a. Cumplido vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.